

MAT: Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-65-LQ18.

Decreto Alcaldicio N° 12.308.-

Monte Patria, 06 de agosto de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03.05.2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio 15.192 de fecha 15-12-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Exento N°1516 de fecha 14.12.2017, que Aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria para financiar Asistencia Técnica sobre proyecto de Arquitectura y Especialidades, para el establecimiento educacional "Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva", RBD: 802, de la comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.338, de fecha 14.02.2018, que aprueba convenio, celebrado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Monte Patria, para financiar Asistencia Técnica sobre proyecto de arquitectura y especialidades, para el establecimiento educacional "Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva", RBD 802.
- Pedido de Materiales N° 1222 de fecha 10.07.2018, requerido por el Departamento de Educación;
- Bases Administrativas Generales de la propuesta;
- Términos Técnicos de Referencia del proyecto;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

CONSIDERANDOS:

El daño estructural producido al establecimiento educativo Eduardo Frei Montalva de Monte Patria, debido al evento sísmico del 16.09.2015, de lo cual surge la necesidad de la elaboración de los estudios y diseños para la reparación estructural del daño que presentan las dependencias, la adecuación arquitectónica para el cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo el cumplimiento de los estándares de accesibilidad universal y de eficiencia energética, así como las reparaciones, modificaciones o ampliaciones de las instalaciones existentes y/o proyectadas, según corresponda y requiera la modificación arquitectónica al establecimiento.

- El convenio ente el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Monte Patria, por el cual se designa como Unidad Técnica al municipio, debiendo realizar la contratación de los estudios, en conformidad a lo indicado en el convenio.

DECRETA:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes adjuntos, del llamado a Propuesta Pública N° 2997-65-LQ18 denominada "**Estudio de Reparación Liceo e Internado Eduardo Frei Montalva**".
2. **ESTABLÉZCASE** el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	09.08.2018	18:00
Inicio de Preguntas	09.08.2018	20:00
Término de Preguntas	21.08.2018	16:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	24.08.2018	20:00
Cierre Recepción Ofertas	30.08.2018	15:01
Apertura Técnica	30.08.2018	15:02
Apertura Económica	30.08.2018	15:02

3. **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID: 2997-65-LQ18, a los siguientes funcionarios de la municipalidad de Monte Patria.

Sr. Alejandro Lara Vásquez, Secretario Comunal de Planificación, Rut: [REDACTED]

Sr. Luis Castillo Flores, Encargo de Infraestructura del Departamento de Educación, Rut: [REDACTED]

Sr. William Díaz Tapia, Inspector Técnico de Obra, Dirección de Obras Municipales, Rut: [REDACTED]

4. **ESTABLÉSCASE** que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día jueves 06 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Monte Patria.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



239
ALCALDE
Betty Bravo Rojas

ALV/jmm.

- Secretaría Municipal;
- DAF.
- Archivo SECLA